

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Doctor

LEONARDO FABIO MONROY CADENA

Representante Legal

COMPUMAX COMPUTER S.A.S

Bogotá D.C.

Asunto: comunicación sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Asociación Computadores para Educar

Respetado Dr. Monroy:

En mi condición de presidente de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Asociación Computadores para Educar celebrado el 14 de mayo de 2026, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Asociación, por medio de la presente, me permito comunicarle la decisión adoptada por los miembros del Consejo Directivo con respecto a la recusación formulada por COMPUMAX COMPUTER S.A.S. contra el director ejecutivo de Computadores para Educar, el señor Óscar Sánchez Jaramillo.

Este cuerpo colegiado, después de analizar los argumentos del recusante, así como los expuestos por el director ejecutivo en la oportunidad legalmente establecida para ello, resolvió rechazarla, por no configurarse los presupuestos facticos, probatorios, ni jurídicos que se requieren para que proceda la causal de recusación invocada por el recusante, en síntesis, por lo siguiente:

"La etapa en que se encuentra el proceso de selección de contratistas, esto es, una oportunidad previa de estructuración de prepliegos o de borrador de pliegos, no se encuentra cumplido que se trate de una actuación administrativa, ni que se realicen investigaciones, ni que se practiquen pruebas.

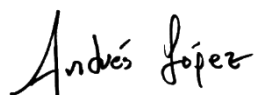
"Tampoco se encuentra cumplido que se hayan emitido decisiones definitivas, lo que tampoco en gracia de discusión estaría dado en el presente caso, dado que se trata de un escenario de prepliegos o de borrador de pliegos la recusación presentada por el interesado.

"En ningún momento el recusante refirió y mucho menos demostró que frente a mi persona exista un interés particular que entre en conflicto con el interés general. Aunado a que he manifestado expresamente la inexistencia de cualquier conflicto de interés en tal sentido...."

En ese contexto, la recusación resulta infundada, según consta en el acta número 189 de 14 de mayo de 2026 del Consejo Directivo de CPE que se levantó con ocasión a dicha sesión.

Conforme a lo anterior, se comunica la decisión a COMPUMAX COMPUTER S.A.S, aclarando que contra la misma no procede recurso alguno.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés López'.

GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS

Viceministro de Transformación Digital

Delegado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones